

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N°26/2017
Neuquén, 5 de enero de 2017

VISTO

El Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 12/2011 del Cuerpo Legislativo fue designado en el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, al Dr. Ricardo Ariel RIVA, venciendo su mandato en el año 2017;

Que el Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 1°, y 3° del Reglamento - Resolución N° 229/2000- establece que el Defensor del Pueblo será designado por el Concejo Deliberante previo llamado a Concurso Público de Méritos y Antecedentes;

Que corresponde a la Presidencia del Concejo Deliberante impulsar las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos previstos en la Segunda Parte - Título III - de la Carta Orgánica Municipal conforme surge del artículo 2° del Reglamento aprobado por Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 del Cuerpo Legislativo ;

Por ello y conforme lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento Interno;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN:**

RESUELVE:

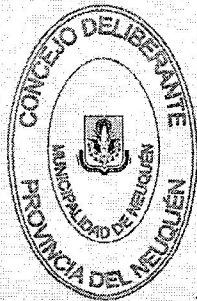
ARTÍCULO 1°) LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2°) ESTABLECESE que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 01 de febrero al 28 de febrero del año 2017, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE EL LLAMADO A CONCURSO mientras se tramite en la página web del Concejo Deliberante (<http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>); y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén, el aviso que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°) REMÍTASE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.

ES COPIA



**FDO: SCHLERETH
FUERTES**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Manuel José Fuertes
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N°26/2017
Neuquén, 5 de enero de 2017

ANEXO I

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén

Requisitos:

- Los previstos en el artículo 98º, 79º, 80º de la Carta Orgánica Municipal y 4º, apartado II) de la Resolución 229/2000
- Ser ciudadano/a argentino.
- Tener como mínimo treinta (30) años de edad
- Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.
- No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743)

Duración de la función: Seis (6) años (art. 98º Carta Orgánica)

Fecha de inicio y cese del cargo: 25 de julio de 2017 al 24 de julio de 2023 inclusive.

Información: Los interesados podrán requerir información personalmente en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción; o consultar la página web <http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>

Plazo de inscripción: Desde el 01 al 28 de febrero inclusive de 2017, de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén

Inhabilidades e Incompatibilidades: Las establecidas en el artículo 98º, 80º, 56º y 57º de la Carta Orgánica Municipal.

Remuneración: La prevista en el artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal

Comisión Evaluadora: A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos que al momento de esta publicación la integran los Concejales Baggio Francisco, Ferracioli Andrea, Lamarca Mercedes, Montecinos Karina, Montorfano Santiago, Plaza Laura, Sanchez Francisco, Schlereth David, y Zingoni Juan Patricio.

ES COPIA



FDO: SCHLERETH
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Manuel José Fuertes
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Período para las entrevistas: Entre el 3 al 28 de abril de 2017 en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

Documentación requerida: Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (Arts. 98° y 79° de la Carta Orgánica; Arts. 4° y 5° de la Resolución 229/2002 y Art. 2° de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo
- e. Constitución de un domicilio especial.

ES COPIA



FDO: SCHLERETH
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Manuel José Fuertes
Secretario Legislativo